

Ref.: **C-241A/007-23 – Lote 10**
Exp.: A/SER-043579/2023L21

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica el **Lote nº 10: MONTAJE DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS** del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (22 LOTES)**.

Mediante Orden del órgano de contratación de 31 de enero de 2024 se inició el expediente de contratación referenciado. Con fecha 22 de mayo de 2024 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fechas 21 y 28 de junio, 5 y 11 de julio de 2024, vista la Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de fecha 28 de agosto de 2024 por la que rechaza la oferta presentada por la empresa CONSULTORIA E INTEGRACION DE SISTEMAS, S.L. (CIS) incurso inicialmente en presunción de anormalidad y analizada la documentación de la empresa propuesta como adjudicataria con fecha 16 de septiembre de 2024, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el **Lote nº 10: MONTAJE DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS** del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (CRN GETAFE) (22 LOTES)**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a la empresa **CAS TRAINING, S.L.** (NIF: B83133629), por importe de:

Nº lote	Denominación	Base imponible	IVA	Precio
10	MONTAJE DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	136.740,00 €	Actividad exenta de IVA, conforme a lo dispuesto en el art. 20.1, nº 9, de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor añadido.	136.740,00 €

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Los cursos comenzarán conforme se vayan configurando los grupos y atendiendo a las condiciones fijadas para cada lote objeto del contrato, en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2024	41.022,00 Euros
2025	82.044,00 Euros
2026	13.674,00 Euros

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, atendiendo a la siguiente puntuación obtenida.

	CRIT. JUICIO VALOR (Mejoras Equipo docente): 11 pts			CRIT. FORMULA MATEMATICA (Mejoras): 40 pts.						TOTAL	CRITERIO PRECIO: 49 pts.	TOTAL PUNTOS
	Form. Compl. (hasta 4 p.)	Exp. Prof.(4 o 7)	TOTAL	Equip. Tec. y Didac.	Sesion. Form.	Taller. Prác.	Visit. Didac.	Prac. Empr.	Pild. Inform.			
ATRIUM SELECCIÓN Y FORMACIÓN, S.L.	0,00	0,00	0,00	4,00	5,00	10,00	5,00	0,00	5,00	29,00	43,62	72,62
CAS TRAINING, S.L.	4,00	7,00	11,00	10,00	5,00	10,00	5,00	5,00	5,00	40,00	49,00	100,00

Número de ofertas presentadas: 3

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión: 1

LICITADOR EXCLUIDO	MOTIVOS
CONSULTORIA INTEGRACION SISTEMAS, S.L..	E DE Por encontrarse incurso inicialmente en presunción de anormalidad, y estimarse insuficientemente justificada la baja, ya que la documentación aportada no explicaba satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, no pudiendo garantizarse el satisfactorio cumplimiento del contrato

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento para su firma.

El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicidad del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), según el procedimiento indicado en el artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la mencionada LCSP, artículo 123 y 124 de la LPACAP y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por: MARÍN GARCÍA MARÍA MERCEDES
Fecha: 2024.09.23 15:09